



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2017-00401-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1108

Para los fines de que trata el artículo 40 del C.G.P, se ordena agregar al presente proceso el anterior despacho comisorio No. 50 del 19 de enero de 2018, allegado por la Inspección de Policía de Calarcá, debidamente diligenciado y sin oposición a la diligencia.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a0f616bc2d0e563bdcbea4ead3752b874a2e67005b3ef9f3f89364bb4b2e068

Documento generado en 10/11/2020 10:39:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**